

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARIA GENERAL LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA TECNICA OPERATIVA
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO

INFORME N° 213 /2023.-

LETRA: D.G.M. - S.T.O.

Cde. Informe DGAF N°863/2023.-

USHUAIA, 28/04/2023.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SGLyT.

Visto lo indicado en Informe DGAF N° 863/2023 obrante a orden 38 y considerando que es conveniente y oportuno practicar una nueva evaluación de las ofertas presentadas, readecuando el Informe remitido oportunamente, a los efectos de contemplar la solicitud explícita en último párrafo del Corresponde, comunico:

Se han analizado las ofertas presentadas, en relación con la Compra Directa N° 20/2023, Expte. Electr. SGLT: E - 24033/2023 "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS PARA REPARACIONES DE LAS OFICINAS, SECRETARIA PRIVADA S.G.LyT.; EL INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, TODAS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA", al respecto esta Dirección General informa:

1. Se han recibido cuatro (4) ofertas, CASA LUMAR SRL, INGENIERIA65 SRL, BLACK SHEEP SAS y ECHARTE CRISTIAN respectivamente.
2. Presentación de la documentación solicitada (garantía de oferta)
 - Cumple INGENIERIA65 SRL
 - No cumplen CASA LUMAR SRL, BLACK SHEEP SAS y ECHARTE CRISTIAN.
3. Por lo ut-supra mencionado, se analiza solamente la oferta presentada por la firma INGENIERIA65 SRL:
 - RENGLONES 1 al 4, se desprende del análisis minucioso de la solicitud de cotización presentada, que la oferta no se ajusta a lo plasmado en el requerimiento, siendo en consecuencia NO inadmisibles.
 - RENGLONES 5 al 33, se ajustan a lo plasmado en el requerimiento, siendo en consecuencia ADMISIBLES.

Por lo expuesto esta Dirección General recomienda:

Se adjudique a la firma "INGENIERIA 65 S.R.L.", los renglones que a continuación detallo, correspondientes a la Compra Directa N° 20/2023, por ajustarse a lo requerido, siendo el único oferente que presentó la totalidad de la documentación solicitada (Garantía de Oferta), no siendo dicha oferta inconveniente para el Estado Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

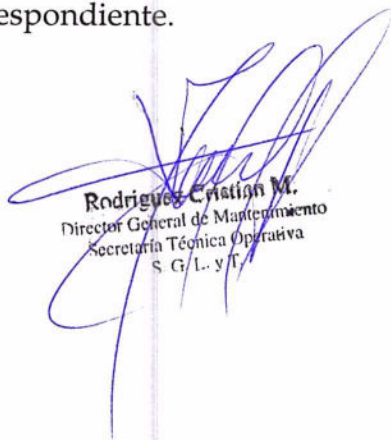
SECRETARIA GENERAL LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA TECNICA OPERATIVA
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO

REGLONES: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 respectivamente, sumando la totalidad de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 878.402,00).

En lo que respecta a los REGLONES 1al 4, por ser parte integrante de una planificación de obra, se deja constancia que persiste la necesidad.

Sin otro particular, se remite en devolución, a los efectos de dar continuidad al trámite ulterior correspondiente.

Atentamente.


Rodríguez Cristian M.
Director General de Mantenimiento
Secretaría Técnica Operativa
S. G. L. y T.

Firmado Electrónicamente por
MARMELICH RAMONA
Gobierno de Tierra del Fuego

28/04/2023 11:19